

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2005, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudica una beca de formación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía.

Mediante Resolución de 3 de agosto de 2005 del Instituto de Estadística de Andalucía se adjudicaron 23 becas de formación y 10 becas de investigación en el área de la Estadística Pública correspondiente a la convocatoria establecida en la Orden de 20 de mayo de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 105, de 1 de junio de 2005). Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en la misma Orden de 20 de mayo de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía.

La adjudicataria doña Carmen García Luna con DNI núm. 75757525X no procedió a la aceptación de la beca en la fecha prevista en la Resolución de 3 de agosto de 2005 del Instituto de Estadística, por la que se le adjudicaba la beca de Formación. Por ello, se declaró la pérdida de la beca adjudicada a doña Carmen García Luna, mediante Resolución de 25 de agosto de 2005 del Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.3 y 14.4 de la Orden de 20 de mayo de 2005. En dicho supuesto, la citada Orden ha previsto la sustitución de la becaria, por el período de disfrute restante, al candidato siguiente en la relación ordenada elaborada por la Comisión de Selección, siempre que este período permita cumplir con la finalidad de la beca.

Según consta en el acta de la sesión de la Comisión de Selección celebrada el día 1 de agosto de 2005, el candidato siguiente en la relación ordenada por puntuación elaborada por la Comisión de Selección para la titulación correspondiente: Licenciatura en Economía, es don Raúl Jiménez Sánchez, con DNI 14323634Q, tras las renunciaciones de:

Doña Rosa María Sánchez Herrera, con DNI 37336169Q.
Doña Ana M.^a Cárdenas Gallego, con DNI 79203095L.
Doña Fátima Gómez Sánchez, con DNI 28784584S.
Don Oscar Varea López, con DNI 25684768R.
Doña Susana Verdugo Pérez, con DNI 28927969H.

Vistos los antecedentes y en virtud de lo señalado en el artículo 14.3 y 14.4 de la Orden de 20 de mayo de 2005,

RESUELVO

Primero. Adjudicar 1 beca de formación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía a don Raúl Jiménez Sánchez, con DNI 14323634Q por un período de seis meses, a contar desde el día 26 de septiembre de 2005.

Segundo. La dotación de esta beca comprende:

- a) Una asignación mensual de 1.100 euros, que se abonará por mensualidades vencidas.
- b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.
- c) Otros gastos de carácter extraordinario ocasionados por la actividad, previa autorización expresa del Director del Instituto de Estadística de Andalucía.

Tercero. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca procedente de cualesquiera otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Cuarto. En los cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, el adjudicatario deberá proceder a la aceptación de la beca y de cuantas obligaciones se derivan de la Orden de 20 de mayo de 2005 y declarará expresamente

no estar incurso en la incompatibilidad señalada anteriormente. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la aceptación, quedará sin efecto la adjudicación efectuada.

Asimismo, quedará sin efecto la adjudicación si el seleccionado no se incorporase en el plazo establecido en la presente Resolución, fijado en el día 26 de septiembre, salvo que medie causa justificada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de septiembre de 2005.- El Director, P.A. (art. 32.2 de la Ley 4/1989), La Secretaria General, Concepción Bermúdez-Coronel García de Vinuesa.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2005, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudica una beca de formación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía.

Mediante Resolución de 25 de julio de 2005, del Instituto de Estadística de Andalucía, se prorrogaron becas de formación en el área de Estadística Pública correspondientes a la convocatoria establecida en la Orden de 11 de junio de 2004 (BOJA núm. 120, de 1 de junio). Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en la Orden de 22 de abril de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía.

Con posterioridad, la becaria doña Carolina Clavero Muñoz, con DNI núm. 26.035.904L ha renunciado a la beca que le fue adjudicada, mediante escrito dirigido al Director del Instituto de Estadística de Andalucía, la cual le ha sido aceptada mediante Resolución de 1 de agosto de 2005, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Orden de 22 de abril de 2003. En dicho supuesto, la citada Orden ha previsto la sustitución del becario, por el período de disfrute restante, al candidato siguiente en la relación ordenada elaborada por la Comisión de Selección, siempre que este período permita cumplir con la finalidad de la beca.

Según consta en el acta de la sesión de la Comisión de Selección celebrada el día 23 de septiembre de 2004, el candidato siguiente en la relación ordenada por puntuación elaborada por la Comisión de selección para la titulación correspondiente: Diplomatura de Estadística, es don Manuel Jesús Rodríguez Villa, con DNI 45656348Z, tras la renuncia de:

Doña Esther Hidalgo García, DNI 74675126Z.
Doña Ana Esther Madrid García, DNI 26491737S.
Doña Manuela Inmaculada Pozuelo Pozuelo, DNI 80150298J.
Doña M.^a Carmen Valle Fernández, DNI 44264634F.
Don Carlos Vicente Lomas Godoy, DNI 75096295F.
Doña Ana M.^a Ocaña Cardenete, DNI 77332842B.

Vistos los antecedentes y en virtud de lo señalado en el artículo 14.2 de la Orden de 22 de abril de 2003,

RESUELVO

Primero. Adjudicar una beca de formación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía a don Manuel Jesús Rodríguez Villa, con DNI 45656348Z por el período comprendido entre el 28 de septiembre de 2005 y el 23 de mayo de 2006.

Segundo. La dotación de esta beca comprende:

a) Una asignación mensual de 1.032 euros, que se abonará por mensualidades vencidas.

b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

c) Otros gastos de carácter extraordinario ocasionados por la actividad, previa autorización expresa del Director del Instituto de Estadística de Andalucía.

Tercero. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca procedente de cualesquiera otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Cuarto. En los cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, el adjudicatario deberá proceder a la aceptación de la beca y de cuantas obligaciones se derivan de la Orden de 22 de abril de 2003 y declarará expresamente no estar incurso en la incompatibilidad señalada anteriormente. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la aceptación, quedará sin efecto la adjudicación efectuada.

Asimismo, quedará sin efecto la adjudicación si el seleccionado no se incorporase en el plazo establecido en la presente Resolución, salvo que medie causa justificada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de septiembre de 2005.- El Director, P.A. (art. 32.2 de la Ley 4/1989), La Secretaria General, Concepción Bermúdez-Coronel García de Vinuesa.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 4 de octubre de 2005, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden

de 29 de marzo de 2001 sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Medida: Estudios y Difusión de la Economía Social

Núm. expediente: ED.0039.AN/04.

Beneficiario: Faeca.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 134.000 €.

Núm. expediente: ED.0037.AN/04.

Beneficiario: Emcofeantran.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 90.152 €.

Núm. expediente: ED.0023.AN/04.

Beneficiario: Asland.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 179.545 €.

Núm. expediente: ED.0024.AN/04.

Beneficiario: Fedeccon.

Municipio y provincia: Huelva.

Subvención: 27.000 €.

Núm. expediente: ED.0038.AN/04.

Beneficiario: Fedeccon.

Municipio y provincia: Huelva.

Subvención: 103.840 €.

Núm. expediente: ED.0040.AN/04.

Beneficiario: Cepes.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 904.021 €.

Medida: Asistencia a la Innovación y la Competitividad

Núm. expediente: AT.0018.SE/04.

Beneficiario: Cepes.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 440.000 €.

Medida: Formación Profesional

Núm. expediente: FC.017.AN/04.

Beneficiario: Cepes.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 701.154,75 €.

Medida: Acciones para la Cooperación

Núm. expediente: AC.0003.SE/04.

Beneficiario: Fundación Red Andalucía Emrende.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 559.351,13 €.

Medida: Asociacionismo

Núm. expediente: AS.0018.AN/04.

Beneficiario: Cepes.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 800.000 €.

Núm. expediente: AS.0016.AN/04.

Beneficiario: Cepes.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 422.944,62 €.